

[Escribir texto]

Asunto: ORDINRIO LABORAL 1ª. INSTANCIA

Radicado: 19-698-31-12-002-2019-00040-00

Demandante: LUZ NERY DIZU

Demandado: JOSÉ WILLIAM HINCAPIE MEZA

...A DESPACHO: 26 de julio 2021, a despacho de la señora Jueza informando que el presente proceso regreso del Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán. Va para que disponga.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao, Cauca, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación Laboral No. 46

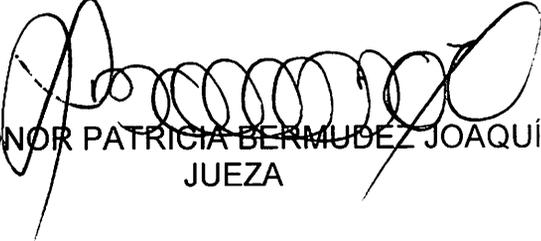
Recibido el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia de la referencia cuyo fallo fue confirmado por el Honorable Tribunal Superior Sala Laboral de Popayán, en audiencia de 21 de agosto de 2020.

En consecuencia, se DISPONE:

PRIMERO: Estar a lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: EJECUTORIADO el presente Auto procédase a la liquidación de costas, según lo contemplado en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍN
JUEZA

SECCION SEGUNDA CIVIL DE CIRCUITO
SANTANDER

NOTIFICACION POR ESTADO N° 86

de hoy 28 JUL 2021

El Secretario,

NOTIFICACION POR ESTADO N° 86

NOTIFICACION POR ESTADO N° 86

NOTIFICACION POR ESTADO N° 86

NOTIFICACION POR ESTADO N° 86